(PARÉNTESIS)

Núm. 22: Abril 2019
Periódico informativo
del C.P. Badajoz
Dep. Legal: BA-116-2012

El Consultorio

Pág. 2

Productos ecológicos

Pág. 3

El Protagonista

Pág. 4

DEPARTAMENTO DE VESTUARIO

El departamento de vestuario, es un almacén ubicado en el módulo 6, donde se guardan diversos materiales como: colchones, almohadas, sábanas, los lotes de higiene proporcionados por el Centro Penitenciario, la vestimenta donada, ya sea deportiva, interior, de abrigo, calzado, etc. Estos atuendos son repartidos entre la población penitenciaria que más lo necesita, que no cuenta con recursos para cubrir sus necesidades básicas.

En este departamento, trabajamos dos funcionarios y dos internos. Los funcionarios seleccionan a las personas que recibirán la ropa, previa solicitud de la persona interesada a través de instancia. Con anterioridad, se informan de su situación económica, a través de la cuenta de peculio, de su situación social, a través de las trabajadoras sociales, revisan la entrada de paquetes, las comunicaciones, etc. con el fin de hacer una repartición equitativa del material.

Nosotros, los internos, acatamos sus directrices, repartimos el material a quien haya sido designado, vamos por todos los módulos, incluida la sección abierta y el módulo de ingresos, al cual acudimos los lunes, ya que tras el fin de semana, se producen numerosas entradas en prisión y por lo general ingresan sin nada, en situación de vulnerabilidad y sin vinculación familiar. El cabo de ingresos hace un listado con las cosas que se requieren; sábanas, productos de aseo, calzados, almohadas, etc. y nosotros se lo hacemos llegar.

Trabajamos con dos carros que nos facilitan el traslado de los pedidos a todos los módulos. Todo el material está registrado, con órdenes de salidas y de entradas, portamos fichas de cada interno e interna con su nombre y NIS, donde firman bajo la fecha de entrega.

Por otro lado, distribuimos los lotes de limpieza y aseo, incluyen: papel higiénico, pasta de dientes, crema de afeitar, compresas,lejías, gel y unos cubiertos de plástico para su uso diario. Estos lotes se reparten una vez al mes, y cada interno debe administrárselo.

También hacemos reparto de los uniformes de los funcionarios y funcionarias que lo solicitan: guantes de cacheo, calzado, etc.

Mayo

Imagen de https://www.pxhere.com

¿Qué es un cacheo?

Imagen de https://pixabay.com

Un cacheo es un registro que se hace para averiguar si se esconden objetos que se consideran prohibidos.

Se hace a personas, enseres de los internos e internas, puertas, ventanas, suelos, paredes, techos de las celdas y dependencias de los módulos. Los cacheos se llevan a cabo delante de la persona.

En ciertas ocasiones, existiendo razones contrastadas de que hagan creer que el interno o interna lleva en su cuerpo, objetos peligrosos, sustancias que causen daños a la salud, etc. se podrá realizar cacheos con desnudo integral, con autorización del Jefe de servicio. Este cacheo se efectúa por funcionarios del mismo sexo, en lugar cerrado, preservando la intimidad.

Si en dicho cacheo, no se le ha encontrado nada ilegal, pero aun se sospecha que pueda llevar cosas prohibidas, se puede solicitar por el Director a la autoridad judicial competente, la autorización para aplicar otro tipo de medios para que esa sospecha quede descartada y firme.

De los cacheos, requisas y controles, quedará constancia por escrito, se hará por parte del funcionario, en el cual debe concretar todo lo sucedido firmado por funcionarios o jefes de servicio que efectúan esos registros.

También se cacheará a las personas autorizadas a comunicar con los internos e internas y a los que tengan acceso al interior de prisión, con excepción de visitas oficiales.

Amador y Juani

Colabora: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Este periódico se elabora en el Taller de Prensa impartido por la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura en el C.P. De Badajoz.

adhex

El Consultorio

Habeas Corpus

El HABEAS CORPUS, es un procedimiento destinado a proteger los derechos y libertades de las personas. En este caso, se busca proteger la libertad individual, más concretamente la libertad de movimiento, frente a las detenciones ilegales o arbitrarias. En España se recoge en la Ley Reguladora del Procedimiento de habeas corpus.

La eficaz regulación del Habeas Corpus exige, la articulación de un procedimiento lo suficientemente rápido como para conseguir la inmediata verificación judicial de la legalidad y las condiciones de la detención, y lo suficientemente sencillo como para que sea accesible a todos los ciudadanos y permita, sin complicaciones innecesarias, el acceso a la autoridad judicial

Realizada esta pequeña introducción sobre la normativa y finalidad del procedimiento, es el momento de entrar en su aplicación práctica.

¿En qué consiste?

Mediante el procedimiento del Habeas Corpus, se podrá obtener la inmediata puesta a disposición de la autoridad judicial competente de cualquier persona detenida ilegalmente.

¿Cuándo se puede pedir el habeas corpus?

Podemos solicitar la protección que otorga este procedimiento cuando consideremos que nos están deteniendo de forma ilegal, dicho de otra forma, si en el curso de una detención por parte de la autoridad competente, consideramos que nos están deteniendo de forma irregular o se está alargando la detención por encima del límite de las 72 horas (excepto para casos de terrorismo), podemos solicitar a la policía que inicie el procedimiento de habeas corpus. Entrando en ejemplos prácticos, si nos detienen sin informarnos de los motivos de la detención, no se nos leen nuestros derechos, nos tienen detenidos superando el límite máximo de tiempo, etc.

¿Quién puede pedir que se inicie el procedimiento?

Podrán solicitar el inicio del procedimiento de Habeas Corpus:

- La persona privada de libertad, su cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad, descendientes, ascendientes, hermanos y hermanas, y, en su caso, respecto a los menores y personas incapacitadas, sus representantes legales.
- El Ministerio Fiscal.
- El Defensor del Pueblo.

Asimismo, lo podrá iniciar, de oficio, el Juez competente a que se refiere el artículo anterior, si tiene conocimiento de una situación de detención irregular. En este caso, el juez puede iniciarlo sin denuncia.

¿Cómo se solicita o inicia?

El procedimiento se puede iniciar a solicitud de la persona detenida o de oficio por la autoridad competente.

El procedimiento se iniciará, salvo cuando se inicie de oficio, por medio de escrito o comparecencia, no siendo preceptiva la intervención de abogada o abogado ni de procurador ni procuradora. En dicho escrito o comparecencia deberán constar:

- El nombre y circunstancias personales de la persona solicitante y de la persona para la que se solicita el amparo judicial.
- El lugar en que se halle la persona privada de libertad, autoridad o persona, bajo cuya custodia se encuentre, si fueren conocidos, y todas aquellas otras circunstancias que pudieran resultar relevantes.
- El motivo concreto por el que se solicita el «Habeas Corpus»

¿Cuándo nos están deteniendo ilegalmente?

Se consideran personas ilegalmente detenidas:

- Las personas detenidas por la autoridad, sin que concurran los supuestos legales, o sin haberse cumplido las formalidades prevenidas y requisitos exigidos por las Leyes.
- Las que estén ilícitamente internadas en cualquier establecimiento o lugar.
- Las que lo estuvieran por plazo superior al señalado en las Leyes, si transcurrido el mismo, no fuesen puestas en libertad o entregadas al Juez más próximo al lugar de la detención.
- Las privadas de libertad a quienes no les sean respetados los derechos que la Constitución y las Leyes Procesales garantizan a toda persona detenida.

¿Quién es competente para conocer sobre el procedimiento de habeas corpus?

Es competente para conocer la solicitud de Habeas Corpus el Juez de Instrucción del lugar en que se encuentre la persona privada de libertad; si no constara, el del lugar en que se produzca la detención, y, en defecto de los anteriores, el del lugar donde se hayan tenido las últimas noticias sobre el paradero del detenido.

¿Qué ocurre una vez que se ha solicitado el inicio del procedimiento?

Una vez iniciado el procedimiento el juez investiga sobre los motivos y circunstancias de la detención e intenta determinar si esta se ha producido correctamente. Como resultado el juez puede determinar que la detención es correcta y decretar el archivo del procedimiento de habeas corpus, o por el contrario considerar que no lo es y poner a la persona detenida a disposición judicial inmediatamente, y como resultado de la declaración cambiar el lugar o el personal funcionariado que custodia e iniciar diligencias con respecto a los delitos que hayan podido cometer las personas que hayan practicado la detención ilegal.

PURA MÁRQUEZ DUQUE, ASESORA JURÍDICA DE ADHEX

Ambas imágenes de fondo de https://pixabay.com

El rincón de la poesía

ÚNICA

Amargo el día que amanece gris, dulce sonrisa la que hay en ti, primavera de flores llega saltando, amables pajarillos a tu lado posando.
Cruel ruido de pasos al anochecer, tus grandísimos ojos abiertos sin poder ver, ¡Rabia, rabia! Acumulas en tu ser, desesperada andas sin saber qué hacer, sin aliento, sin respiración, a solas, a la espera del valiente mar, a la espera de la enorme ola.

Abrazada como una rama a su árbol, sofisticado tu cuerpo al blusón, perplejo, desencajado, ocultado, petrificado, tu cuerpo inmóvil al ser ultrajado, momentos exclusivos en la habitación, recuerdos imborrables llevas en el corazón.
Se dejaron de oír los crueles pasos se ahuyentaron los fastidiosos llantos, descansada despiertas de tu sueño al saber que ya no tiene dueño.

Ibón Maté

Imagen de www.pixabay.com

¿Qué es el feminismo?

La sociedad en la que hoy convivimos, es fruto de un largo ir y venir de formas de poder, jerarquías y opresión, de unas clases sociales sobre otras, de unas etnias a otras y de un sexo al otro. El mundo se ha organizado de manera androcentrista, como su nombre indica “andro”= “hombre” y “centrista” = “centro”, el control ha estado delegado al sexo masculino, aunque no podemos utilizar el pasado, puesto que hoy en día el panorama continua así:

- **En la política:** la primera potencia mundial, hasta ahora, USA, nunca ha tenido una mujer como presidenta, pero el listado no se queda en la primera potencia. Nuestro país, también es un claro ejemplo de ello.
- **En la tecnología**: tenemos nombres como: Billy Gates, fundador de Microsoft, Mark Zuckerberg, creador de Facebook, Larry Page, de Google, Jeff bezos, de amazon, y un sinfín de representantes masculinos. Fenómeno que continuará sucediendo, dado que existe una proporción (70%) de hombres, que se decantan por las ingenierías, mientras las mujeres, con mayor número de matriculación y mejores expedientes, optan por ramas como: las ciencias de la salud, ciencias sociales, educación, etc. indiscutiblemente enfocadas al cuidado.
- **En la industria:** en la cabeza de empresas como: State Grid, energética, Toyota, automóviles. A nivel nacional, Mercadona, Repsol, se encuentran hombres. Siendo utilizadas las mujeres como imagen de consumo.
- **Del ejército y la iglesia:** no creo que sea muy necesario dar nombres, la elite está compuesta por hombres.

Como vemos, la mujer queda invisibilizada en la sociedad de poder y de toma de decisiones. Y ser consideradas como ciudadanas de segunda cansó a un grupo de mujeres, que a finales del siglo XIX lucharon por algo tan básico como era el derecho el voto y el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas con iguales derechos que los hombres.

Desde entonces, un continuo de reclamos como: abrir una cuenta propia, desplazarse sin la autorización de un hombre, poder estudiar sin solicitar “permiso especial” al Consejo de Ministros y obviamente poder ejercer, no ser propiedad del padre y seguido del marido, etc.

Y es aquí, cuando nace el termino FEMINISMO, pero atención, de la mano de un hombre, Alejandro Dumas, que utilizó este nombre para referirse de manera despectiva a las mujeres sufragistas, pero lo que consiguió, fue que las mujeres se apropiaran de él, le dieran la vuelta, convirtiéndose en el nombre de su lucha.

Según la RAE, la Real Academia Española, define el feminismo como “*principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre”.*

La definición de la RAE ha sido tachada de poco precisa y plantea dudas porque parece que el feminismo persiga que las mujeres nos asemejemos a los hombres.

Puede ser debido a la composición de este organismo, donde tuvieron que pasar casi 300 años para que aceptasen a una mujer en uno de sus sillones.

Pero existen otras definiciones, como la que hace Nuria Varela "*el feminismo es una teoría política y un movimiento social que tiene como objetivo la liberación de las mujeres y la reivindicación de sus derechos para conseguir una sociedad igualitaria*".

En definitiva, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación del patriarcado, que es esa forma de organización política, económica y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres.

Todo cambio social incomoda y asusta a algunos sectores de la población, pero la igualdad real solo puede conseguir entre todos y todas.

Hoy, en el 2019, continúan dándose aberraciones tales como la ablación (mutilación genital femenina), la lapidación (apedreamientos hasta la muerte por adulterios de la mujer), matrimonios forzosos (casar a niñas menores con señores adultos por conveniencia). Hablamos de una sociedad que ha sido capaz de mandar sondas espaciales a Marte. ¿No es algo contradictorio?

Pero no es necesario cruzar fronteras para encontrar injusticias colosales que tan solo se cometen contra la mujer:

✓Más de 900 mujeres han sido asesinadas como resultado de la violencia de género en los últimos 15 años.

✓*Cada 8 horas se denuncia una violación sexual en España*. Datos del Ministerio del interior. Sabiendo que gran porcentaje no se denuncian y otras se maquillan, como hemos visto con “la manada”.

✓*Una mujer necesita trabajar de media 84 días más al año, para cobrar lo mismo que los hombres.* Datos de UGT (Unión General de Trabajadores)

✓*Las mujeres en cargos directivos cobran el 17 por ciento menos que sus pares.* Datos FEDEA (Fundación de Estudios de Economía Aplicada). Fenómeno que conocemos como brecha salarial.

✓*Más de 1.000.000 de mujeres en España reducen su jornada para cuidar de sus hijos e hijas*. Datos de UGT.

✓*Las mujeres dedican 2,5 horas más a las tareas del hogar*. Datos de FEDEA.

¿Podemos decir entonces que vivimos en igualdad?, ¿es necesario el feminismo?

Roberto

Productos ecológicos

Los productos ecológicos son aquellos que han sido producidos en base a unas normativas que buscan el cuidado y la protección del medio ambiente y los seres vivos.

Para que el producto sea catalogado como ecológico, se tiene que tener en cuenta todo el proceso: desde la producción del alimento, elaboración, manipulación, envasado, etc. Obteniendo un producto natural, sin tóxicos, sin utilizar pesticidas u otros residuos nocivos, capaces de causar desde migrañas, alergias, problemas digestivos, afecciones cardiacas, etc.

Se utilizan métodos y técnicas que siguen los ritmos de la naturaleza y no contra ella. Es una forma de producir alimentos de manera sostenible, que se ha llevado a cabo durante miles de años.

La elaboración de producto ecológico, lleva un trabajo mucho más minucioso, necesita de mayor tiempo y mano de obra, y, por lo tanto, el coste del producto se incrementa, no puede competir con el producto convencional. La tierra se trabaja de manera más respetuosa, se empieza trabajando tierras fértiles, sin tratar, que hayan estado en suspenso al menos cinco años, dejando a la tierra descansar y recuperar sus nutrientes. El abono utilizado, tiene que ser obtenido de manera natural, como, por ejemplo: con los huesos de aceituna, la hoja de esa recolecta, las habas, que son cultivadas para usar como abono, picándolas y enterrándolas en el barbecho. Sin tener que recurrir a los nitratos, ni engordes químicos.

Tampoco son aceptados ni insecticidas, plaguicidas, herbicidas, etc. que evitan las plagas. Para controlar las plagas se toman medidas preventivas como: cultivar las especies adecuadas en el momento correcto, la fertilidad del suelo, uso de semillas sanas, controlar las malezas del suelo, etc. Y medidas de control, destinadas a matar y destruir a las plagas, como la fabricación y uso casero de pesticidas naturales: se pueden fabricar pesticidas con diversas plantas como el ajo o la nicotina, la sangre de toro, lavar con agua y jabón, etc.

Vamos a ofrecerte 10 razones para consumir productos ecológicos:

1. Son más saludables para los humanos, con más nutrientes y vitaminas.
2. No contienen aditivos sintéticos.
3. No contienen pesticidas.
4. No son organismos genéticamente modificados.
5. No contienen antibióticos.
6. Son sostenibles con el medio ambiente.
7. Son respetuosos con el bienestar animal.
8. Tienen mayor nivel de calidad.
9. Previenen enfermedades.
10. Son más sabrosos.

Mayo y Carlos Manuel.

Agenda de actividades

Certamen Nacional de Narrativa 2019
"500 AÑOS DE LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO"

La SGIP, propone participar a todos los Centros Penitenciarios.
Las bases para participar son:

- Los relatos deben ser inéditos, presentados en castellano y a ser posible mecanografiado, en dos espacios, en tamaño folio.
- La extensión no deberá exceder de 5 folios.
- Los trabajos se presentarán haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Dirección particular y centro donde se encuentra el concursante.

- Premios:

1º 70€ y una de las recompensas del art. 263 del RP.
2º 40€ y una de las recompensas del art. 263 del RP.
3º 20€ y una de las recompensas del art. 263 del RP.

¡ANTES DEL 17 DE MAYO de 2019!

Participa en el periódico PARÉNTESIS aportando tu microrelato.

Recuerda un microrelato tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Una hoja máxima de extensión.
- ✓ Entre 5 y 250 palabras máximas.
- ✓ La máxima expresividad en el mínimo espacio.
- ✓ Pocos personajes, máx. 3
- ✓ Lenguaje preciso.
- ✓ Cuidar los detalles.
- ✓ Dejar abierta la imaginación.

Entregar a Sandra la monitora del taller de prensa de la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura

El Protagonista

Hoy en nuestro periódico Paréntesis, entrevistamos a Margarita y Sabina, ellas son las encargadas de la limpieza del Centro Penitenciario:

Juani.- ¿Cómo accedisteis a este trabajo?
Sabina: Por mi compañera Margarita, que me propuso para el puesto cuando hubo una vacante y las funcionarias, las cuales me recomendaron.
Margarita: Por el educador social y las funcionarias del módulo.

Juani.- ¿Cuáles son los requisitos para optar al puesto?
Sabina: Ser responsable, cumplir con tus obligaciones y ser limpia.
Margarita: Tener cargas familiares, necesidad económica , buena conducta y ganas de trabajar.

Juani.- ¿Estáis dadas de alta en la seguridad social?
Sabina: Sí, pocas horas, pero estamos cotizando.
Margarita: Sí y cuando salgamos en libertad tendremos derecho al subsidio de desempleo por este trabajo.

Juani.- ¿Recibís ingresos?
Sabina: Sí
Margarita: Sí, poco pero sí.

Juani.- ¿Trabajáis todos los días de la semana?
Sabina: Sí, de lunes a domingo.
Margarita: Sí, trabajamos de 9:00h a 11:00h, de 17:00h a 18:00h y de 20:00h a 20:45h.

Juani.- ¿Cuál es vuestra ruta de trabajo?
Sabina: limpiamos las oficinas de los funcionarios y funcionarias, los locutorios, las comunicaciones, de habitaciones para los vis a vis, las consultas médicas, el comedor, etc.
Margarita: Todos los días hacemos la misma ruta.

Juani.- ¿Os gusta el trabajo qué ejercéis?
Sabina: Sí, mucho, me mantengo entretenida y activa.
Margarita: Sí y además me ayuda a evadirme de esta dura realidad.

Juani.- ¿Os sentís valoradas?
Sabina: Sí, me enorgullece ver que todo está limpio y ordenado.
Margarita: Sí, muchísimo, también por parte de las funcionarias y funcionarios.

Juani.- ¿Recomendaríais a otras personas para este puesto?
Sabina: Sí, claro, pero no todo el mundo quiere este trabajo.
Margarita: Sí, a personas que le guste limpiar y que sean responsable.

Juani.- ¿Creéis que los hombres deberían optar a este puesto?
Sabina: Sí, pero probablemente algunos no quieran por considerar este puesto de mujeres, situación que debería cambiar, se tendrían que intercambiar los puestos, los hombres acceder al puesto de limpieza, que siempre lo hemos hecho nosotras, y las mujeres optemos a todos los puestos que se reservan para los hombres, los cuales son muchos más.
Margarita: Sí, todo el mundo se merece una oportunidad y con ganas de aprender todos podemos ejercer cualquier trabajo.

Juani

Imagen de www.pixabay.com

¡PARTICIPA EN PARÉNTESIS!
El equipo de internos e internas que elabora Paréntesis, quiere contar con vuestra colaboración en este periódico.
Vuestros artículos, dibujos, poemas o relatos tienen cabida aquí.
Sólo tenéis que dirigirlos a Sandra, la monitora del Taller de Prensa y de Radio de ADHEX.
También podéis encontrarnos en el aula de radio, los miércoles de 9:30 a 11:30 o escribir una instancia a Asociación de Derechos Humanos de Extremadura.
¡Paréntesis espera vuestras aportaciones!